



LA PÓVEDA

ACUERDO definitivo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública abierto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria n.º 87, de fecha 29 de julio de 2026, ha quedado definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado Texto Refundido, se publica el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal:

Artículo 4. Base imponible, cuota y devengo.

Se modifica el apartado 3 del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), que queda redactado en los siguientes términos:

«3. El tipo de gravamen será el cuatro por ciento de la base imponible.»

Entrada en vigor.

La presente modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Póveda de Soria, 17 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Rubén del Río Pérez 1727

BOPSO-110-21092026